

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.cortenacional.gob.ec

Juicio No: 13802-2016-00531

Correo: fermore11@hotmail.com, toto_medranda80@hotmail.com,
adrianormaza@hotmail.com, adrian.ormaza13@foroabogados.ec

Quito, viernes 21 de abril del 2017

A: MEDRANDA PEÑA SOCRATES HUMBERTO
Dr./Ab.: FERNANDO JAVIER MOREIRA MIELES

En el Juicio Contencioso Administrativo No. 13802-2016-00531 que sigue MEDRANDA PEÑA SOCRATES HUMBERTO en contra de CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, hay lo siguiente:

JUEZ PONENTE: DR. IVAN PATRICIO SAQUICELA RODAS, CONJUEZ CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, viernes 21 de abril del 2017, las 11h14.- (13802-2016-00531). VISTOS: Agréguese a los autos los anexos y el escrito que anteceden, presentados por el señor Socrates Humberto Medranda Peña, mediante el cual, interpone Acción Extraordinaria de Protección dentro del juicio que sigue contra el Consejo de la Judicatura y Procuraduría General del Estado.- En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo; b) La Secretaria Relatora oficie al Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el cantón Portoviejo, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 0539-2017-SCACN-CN, de fecha 27 de marzo de 2017; c) Téngase en cuenta la autorización conferida al Ab. Fernando Moreira Mieles, como su defensor en la presente causa; considérese a más de la casilla judicial y correos electrónicos antes señalados, las casillas electrónicas: 1308144409 y 1307328425, para recibir futuras notificaciones.- Notifíquese.

f).- DR. IVAN PATRICIO SAQUICELA RODAS, CONJUEZ . Certifico: , ,

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CARDENAS
SECRETARIA

